

CONVOCATORIA

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL PREDIAL GRUPAL PARA PRODUCTORES DE FRUTAS DE HOJA CADUCA, HORTALIZAS FRESCAS Y FLORES DE CORTE

1.- ANTECEDENTES

La ley N°18827, del 21/10/2011 en su artículo 1, literal 6 inciso V y su Decreto Reglamentario 267/12 del 16 de agosto de 2012, faculta al MGAP-DIGEGRA a destinar recursos del Fondo de Fomento de la Granja con el objetivo de apoyar a las organizaciones y sus productores granjeros asociados con destino a la capacitación, asistencia técnica, estudios de pre-factibilidad y factibilidad, fortalecimiento institucional y desarrollo tecnológico e innovación.

La DIGEGRA dispone en territorio de técnicos que desarrollan su actividad y conocen la problemática y necesidad de las organizaciones de productores granjeros de contar con asistencia técnica integral en los predios de sus asociados. Esto último es una demanda insatisfecha del sector que lo ha manifestado en distintas oportunidades, en el marco de la Junta Nacional de la Granja y que esta Dirección se pretende iniciar un proceso tendiente a dar solución a dicha demanda.

En el año 2016-2017 se realizó una primera convocatoria piloto donde participaron 8 grupos que nuclean 89 productores.

En este año 2018 se realiza una nueva convocatoria para dar continuidad a los grupos ya conformados y a la incorporación de nuevos grupos de productores.

Para realizar la capacitación, seguimiento y auditoría general a nivel grupal del sistema de ATIPG creado por la DIGEGRA, se resolvió la firma de un convenio entre el MGAP-DIGEGRA y FUCREA. A tales efectos, FUCREA designará entre su plantilla de asesores técnicos a él o los más idóneos para el abordaje y tratamiento de las etapas del proceso.

DIGEGRA instrumentará y otorgará fondos con la finalidad de apoyar y cofinanciar la contratación de asistencia técnica integral grupal para los productores granjeros organizados.

2.- OBJETIVOS

2.1.- Objetivo General:

Promover la asistencia técnica integral predial, con un fuerte componente de la actividad grupal de los productores, aportando herramientas para fortalecer las capacidades productivas y comerciales, resaltando la importancia de la gestión predial, contribuyendo así a la sostenibilidad económica, ambiental y social de la producción granjera.

2.2 Objetivos Específicos:

- Mejorar mediante apoyo técnico la gestión predial.
- Promover la adopción de tecnologías y conocimientos utilizando como una de las herramientas el trabajo con dinámica grupal, apoyado en la metodología CREA.
- Mejorar la rentabilidad de los sistemas de producción
- Consolidar el manejo responsable o sostenible de los recursos naturales y la producción de alimentos inocuos.
- Poner a disposición de los productores instrumentos que disminuyan la brecha de rendimiento a través de la promoción y adopción de tecnologías, capacitación y acceso al financiamiento.
- Promover la incorporación de las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) para la producción de frutas y hortalizas frescas impulsadas por DIGEGRA en los diferentes sistemas de producción.

3. BENEFICIARIOS

3.1 Productores

Podrán ser beneficiarios los grupos de productores vinculador con organizaciones de productores de frutas, hortalizas frescas y florales de corte, y que cuenten con su aval expreso.

Deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar registrado en el RNFH.
- Contar con el carné del aplicador vigente.
- Contar con certificado de idoneidad en BPA (*curso de BPA aprobado a la firma del Convenio*).
- Para productores frutícolas, compromiso de participar en el PMRP.
- Haber cumplido con las rendiciones de gastos y requisitos técnicos de otras convocatorias a Planes de negocio (*cuadernos de campo, informes técnicos, etc.*), exigidos en los correspondientes convenios.
- No poseer deudas por cualquier concepto con el FFG (*ex-FRFG*) o FAE.
- Contar con los seguros granjeros correspondientes una vez aprobado el proyecto.
- Estar al día con sus obligaciones frente a DGI y BPS.

- Llevar registros en cuaderno de campo o compromiso firmado de llevar cuaderno de campo al día.
- Contar con comprobantes de entrega de envases vacíos de plaguicidas en centros de recolección primario o centros de acopio en los últimos 6 meses. (*)
- Permitir la extracción de muestras para el Plan Nacional de Vigilancia de Residuos de Plaguicidas en frutas y hortalizas.
- Abonar la cuota parte de la remuneración del técnico. En caso de incumplimiento quedará excluido de este beneficio y de todos los que brinda el MGAP

Recordamos que se recomienda a las empresas que los integrantes mayores de 16 años que vivan y/o trabajen en el predio, realicen el curso de BPA.

() Si presenta alguna dificultad para que le reciban los envases vacíos de plaguicidas en los centros primarios de recepción (vendedores y/o distribuidores de plaguicidas) o en el centro de acopio más cercano, comuníquese con el Área de Inocuidad de DIGEGRA (23047422 int 210), quien realizará los contactos pertinentes con Campo Limpio a efectos de resolver la situación.*

3.2 Técnico Formulador y/o Asesor

Requisitos:

- El técnico formulador de la propuesta debe ser Ing. Agrónomo.
- El asesoramiento técnico debe ser realizado por un Ing. Agrónomo pudiendo contar con un equipo técnico interdisciplinario de apoyo.
- El técnico será responsable de la ejecución de fondos destinados a honorarios por asistencia técnica y formulación que serán depositados en su cuenta personal mes a mes, siempre y cuando cumpla con las condiciones del contrato. En caso de un equipo técnico, todos firmarán el convenio y se harán responsables de la cuota parte que les corresponda.
- Al momento de la contratación deberá presentar: certificado de DGI y caja profesional al día.
- El número de productores a atender por cada técnico será de 6 a 10.
- Cada productor deberá ser visitado como mínimo quincenalmente.
- Respecto a las actividades, plan de trabajo y propuesta grupal, deberá cumplir con las mismas en acuerdo con Agencia Zonal DIGEGRA y FUCREA.

Desarrollo de la propuesta:

El técnico deberá presentar la propuesta en el formulario correspondiente ya sea para los grupos que se presentan por primera vez como los que renuevan por un año más.

Las jornadas de seguimiento técnico deberán incluir, como mínimo, las siguientes actividades:

- Monitoreo y seguimiento de las prácticas de manejo en el predio.
- Colaborar con el Registro de las actividades en el cuaderno de campo.

- Registro de cada visita en el CC con las recomendaciones propuestas.
- Calibración de la/s maquinaria/s de aplicación de productos fitosanitarios del predio.
- Recomendación de incorporación de medidas conservacionistas de suelo y presentación de plan de uso de suelos estableciendo las correspondientes rotaciones.
- Presentación de un plan de manejo racional de protección de los cultivos.
- Presentación de un plan anual nutricional para cada cultivo, tanto sea a través de aportes al suelo, fertirriego o foliar; y apoyado en herramientas de diagnóstico válidas (*análisis de suelo, análisis foliar, etc.*)
- Establecer reuniones periódicas grupales con actividades de intercambio en los predios participantes.
- Participar de las capacitaciones y actividades que se realizaran en conjunto con DIGEGRA y FUCREA, elaboración y presentación de informes de avance y final del Proyecto.

Apoyos no reembolsables establecidos para la asistencia técnica

- **Pago al técnico formulador.** El FFG contribuirá al pago de honorarios del Ingeniero Agrónomo responsable de la formulación del proyecto con hasta \$ 13113 (*pesos uruguayos trece mil ciento trece*) IVA incluido por proyecto aprobado a valores de enero 2018.
- **Asistencia técnica:** Máximo de hasta 1,5 jornada técnica de seguimiento por productor al mes.

Se considera el aporte de DIGEGRA un complemento de la remuneración del técnico que no superará lo establecido como aporte en el cuadro 1. Para el cálculo del mismo se toma como base el valor mínimo de la Jornada técnica en \$ 7076 (*pesos uruguayos siete mil setenta y seis*) IVA incluido, pudiéndose presentar hasta \$ 500 por jornada por concepto de combustible, en cuyo caso la factura de la jornada pasara a ser \$ 6576 IVA incluido más una boleta de combustible a nombre del técnico por \$ 500.

El porcentaje de apoyo para la jornada técnica dependerá de las hectáreas equivalentes que tenga cada productor según las siguientes escalas.

Cuadro 1: Porcentaje de apoyo según superficie en hectáreas equivalentes

Sistema de producción Tamaño productivo PROMEDIO (<i>ha equivalentes</i>)	Porcentaje de apoyo a aplicar				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
0-8	80	80	75	65	60
8-20	70	70	60	50	45
20-40	60	60	50	40	35
40 +	0	0	0	0	0

El máximo de jornadas que un técnico puede acceder se establece en 25 jornadas/mes/técnico, en todas las actividades sumadas que se cofinancien por el MGAP.

Ejemplo:

Un grupo con 8 productores, 7 en la franja de apoyo de 80% y uno en la franja de 70%, 8 jornadas por mes:

Total de la Asistencia facturada $\$ 6576 \times 8 =$ **\$ 52608** ($\$ 43121.31$ JT, $\$ 9486.69$ IVA)

Combustible $\$ 500 \times 8 =$ **\$ 4000**

Total \$ 56608

Aporte DIGEGRA ($\$ 7076 \times 80\% \times 7$) + ($\$ 7076 \times 70\% \times 1$) = (**\$ 5661** * 7) + **\$ 4953** = \$ 44580

Aporte Productores ($\$ 7076 \times 20\% \times 7$) + ($\$ 7076 \times 30\%$) = (**\$ 1415** * 7) + **\$ 2123** = \$ 12028

El pago estará sujeto al cumplimiento de las actividades definidas por DIGEGRA – FUCREA así como a los registros en el cuaderno de campo de las visitas de seguimiento técnico con las correspondientes recomendaciones y a la entrega de los informes de avance y final.

El técnico deberá demostrar a través de documento contable que recibió la cuota parte de los productores participantes en el programa.

En caso de detectar no cumplimiento, se dará un primer aviso y se suspenderá el pago en caso de que no se realice corrección del incumplimiento.

Apoyos no reembolsables establecidos para administración y capacitación

Se cofinanciará hasta 1 jornada por productor por año, por gastos administrativos, relacionados con los materiales para el trabajo grupal y pago de Informe de Rendición de Cuentas ($\$ 1702$ por jornada).

Se cofinanciará hasta $\$ 1000$ por productor por año para gastos de capacitación que se establezcan en el marco del plan

3.3 La Organización

La organización que presenta el plan, deberá avalar expresamente el carácter de productor granjero de cada uno de los integrantes del grupo y que este no mantiene ningún tipo de contrato con técnico privado por concepto de asistencia integral predial para aquellos que se presentan a la convocatoria por primera vez. Así como, también deberá avalar al técnico del grupo.

La organización patrocinante debe cumplir los siguientes requisitos:

- Tener Personería Jurídica y estar al día con sus obligaciones ante (DGI-BPS).
- En el caso de haber patrocinado anteriormente otros Planes de Negocio, estar al día en sus obligaciones con el MGAP.
- Estar comprometidos y colaborar en la implementación de los proyectos de ATIPG, en el seguimiento de las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y en el Manejo Regional de Plagas (MRP) si corresponde.

4.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Se deberá entregar la siguiente documentación:

- 2 copias impresas del formulario de presentación y la documentación exigida, con la firma de los técnicos en todas las hojas de los formularios (*formulario original con timbre profesional*).
- Fotocopia de Documento de Identidad de los productores participantes y carne de aplicador
- Fotocopia de Documento de Identidad de los técnicos.
- Certificado único de BPS y DGI y certificado de caja profesional del técnico.
- N° cuenta BROU en moneda nacional del técnico responsable
- Contrato firmado entre técnicos y productores.
- Póliza de seguros vigente de los cultivos de los productores participantes
- Se deberá entregar en la Agencia que corresponda, y enviar una copia electrónica al correo del técnico de Agencia con copia a: direcciondelagranja@mgap.gub.uy

5.- PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

El plazo del presente llamado será hasta el 30 de abril de 2018.

La documentación exigida deberá entregarse únicamente en las Agencias Zonales de la Dirección General de la Granja (*DIGEGRA*) del MGAP (*no se aceptarán proyectos en la Sede Central de DIGEGRA*).

No se aceptarán proyectos fuera de plazo o con documentación insuficiente en relación a la solicitada en la presente convocatoria.

ANEXO

FUCREA es una Institución de larga trayectoria en el sector agropecuario; con experiencia en lo que hace a aspectos de dinámica de grupos, gestión integral de empresas agropecuarias, elaboración y ejecución de proyectos.

Con el fin de volcar dicha experiencia en una coordinación público-privada se resolvió la firma de un convenio entre el MGAP- DIGEGRA y FUCREA, acordando que FUCREA se compromete a colaborar en la Capacitación, seguimiento y auditoría general del sistema de ATIPG creado por la DIGEGRA:

- Coordinaran con los técnicos de las Agencias Zonales de DIGEGRA todas las actividades a desarrollar con las ATIPGs de su territorio

- Capacitará a los técnicos asesores grupales de los Planes ATIPG de DIGEGRA/MGAP.
- Colaborará en la formación y monitoreo a los grupos de productores integrantes de la ATIPG.
- Se responsabilizará de la Conformación, coordinación y seguimiento de una Comisión de técnicos asesores.
- Realizará informes trimestrales del desempeño de cada uno de los técnicos en sus diferentes funciones y comisiones donde le toque actuar. Así como del avance que registra cada uno de los grupos ATIPG en su dinámica de trabajo y metodología grupal.
- Realizar la auditoría general del proceso.